



FC 153960
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

13605
340



2013-17-01-NOTARIA 01-No.P2532

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA

"SALUFEM CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

SANTIAGO DAVID CÓRDOVA EGÜEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

RENÉ DANILO SALAZAR MOLINA Y OTROS



CUANTÍA: US\$. 83.017,56

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número catorce mil doscientos veinte y cuatro. - - - - -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de febrero del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Público Primero de este cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor Doctor **SANTIAGO DAVID CÓRDOVA EGÜEZ** y señora **JUANA CECILIA NEIRA MALO**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; señor Doctor **HUGO MARCELO GARZÓN DÁVILA** y su cónyuge señora **CARMEN XIMENA GALLEGOS**

RIOFRIO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y, Doctor SATLIN RAUL ORDÓÑEZ GUZMÁN, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y, por otra parte, en calidad de Cesionarios el señor RENÉ DANILO SALAZAR MOLINA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; señor DANILO EDUARDO SALAZAR CHIRIBOGA, soltero, por sus propios y personales derechos y señorita ANDREA STEPHANÍA SALAZAR CHIRIBOGA, soltera, por sus propios y personales derechos. Comparece además el señor Danilo Salazar Molina, a nombre y en representación de la compañía SALUFEM CIA. LTDA. , en su calidad de Gerente General conforme consta del nombramiento que se agrega y para los fines que se indican más adelante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta Ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan como documentos habilitantes; bien instruidos por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones sociales que se efectúan en la compañía **SALUFEM CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: 1.- En calidad de Cedentes los señores



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Doctores Santiago David Córdova Egüez y su cónyuge Señora Juana Cecilia Neira Malo; Doctor Hugo Marcelo Garzón Ávila y su cónyuge Señora Carmen Ximena Gallegos Riofrío y, Doctor Stalin Raúl Ordóñez Guzmán, soltero. 2.- En calidad de Cesionarios el Señor Doctor René Danilo Salazar Molina, de estado civil casado; Señor Danilo Eduardo Salazar Chiriboga, soltero y Señorita Andrea Stephanía Salazar Chiriboga, soltera, todos mayores de edad, por sus propios y personales derechos. 3.- El Señor Doctor Danilo Salazar Molina, también comparece en su calidad de Gerente General de la compañía SALUFEM Cía. Ltda., para certificar la autorización de la Junta de Socios y darse por notificado de la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública ante la Notaría Cuadragésima de Quito el 28 de mayo de 2004, se constituyó la compañía SALUFEM CIA. LTDA. inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 9 de junio de 2004. b) Mediante escritura pública ante la Notaría Tercera de Quito el 19 de Octubre de 2010, se celebró la única cesión de participaciones ocurrida en SALUFEM CIA. LTDA. inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de Noviembre de 2010. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el 24 de Febrero de 2014, en la que estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía, autorizó en forma unánime que los socios señores Doctores Santiago David Córdova Egüez, Hugo Marcelo Garzón Ávila y Stalin Raúl Ordóñez Guzmán, cedan y transfieran las 1000 participaciones sociales que posee cada uno en la compañía SALUFEM CIA LTDA., a favor de los señores: Doctor René Danilo Salazar Molina, casado; Señor Danilo Eduardo Salazar Chiriboga,

soltero y Señorita Andrea Stephanía Salazar Chiriboga, soltera. La copia certificada de la mencionada acta se agrega a la presente escritura como habilitante. **d)** De acuerdo al informe contable de la Compañía, los socios llegaron a un acuerdo en relación al valor que corresponde a cada socio por las participaciones que poseen en SALUFEM CIA. LTDA. en la cantidad de veinte y siete mil seiscientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América y cincuenta y dos centavos de dólar (USD \$27.672,52). Después de conciliar las cuentas por cobrar y por pagar de cada uno de los socios los valores finales que los cesionarios, Doctor Danilo Salazar Molina, Señor Danilo Eduardo Salazar Chiriboga y Señorita Andrea Stephanía Salazar Chiriboga pagan a los cedentes por las participaciones que adquieren son los que constan en la siguiente cláusula. **TERCERA.- CESION:** En base en los antecedentes expuestos, los comparecientes efectúan las siguientes declaraciones: **a)** El Señor Doctor Santiago David Córdoba Egúez y su cónyuge Señora Juana Cecilia Neira Malo ceden y transfieren un mil (1000) participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América, que en calidad de socios poseen en la compañía SALUFEM CIA. LTDA. a favor del Señor Doctor René Danilo Salazar Molina, quien acepta la cesión y adquiere las mencionadas participaciones. El precio por las mil participaciones que el Doctor Danilo Salazar Molina paga a los cónyuges Doctor Santiago Córdoba y Señora Juana Cecilia Neira Malo es de veinte y siete mil seiscientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América y cincuenta y dos centavos de dólar (USD \$27.672,52). La presente transferencia a favor del cesionario incluye todos los derechos

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

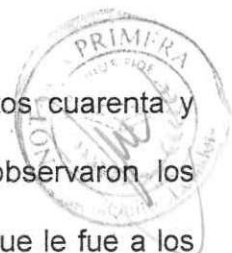
inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho. Los cedentes declaran tener recibido el precio indicado a su entera satisfacción. **b)** Señor Doctor Hugo Marcelo Garzón Ávila y su cónyuge Señora Carmen Ximena Gallegos Riofrío, ceden y transfieren un mil (1000) participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que en calidad de socios poseen en la compañía SALUFEM CIA. LTDA a favor del Señor Danilo Eduardo Salazar Chiriboga, quien acepta la cesión y adquiere las mencionadas participaciones. El precio por las mil participaciones que el Señor Danilo Eduardo Salazar Chiriboga paga a los cónyuges Doctor Hugo Marcelo Garzón Ávila y su cónyuge Señora Carmen Ximena Gallegos Riofrío es de veinte y ocho mil setecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América y cuarenta y tres centavos de dólar (USD \$28.768,43). La presente transferencia a favor del cesionario incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho. Los cedentes declaran tener recibido el precio indicado a su entera satisfacción. **c)** El Señor Doctor Stalin Raúl Ordóñez Guzmán, soltero, cede y transfiere un mil (1000) participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América, que en calidad de socio posee en la compañía SALUFEM CIA. LTDA a favor de la Señorita Andrea Stephanía Salazar Chiriboga, quien acepta la cesión y adquiere las mencionadas participaciones. El precio por las mil participaciones que la

Señorita Andrea Stephanía Salazar Chiriboga paga al Señor Doctor Stalin Raúl Ordóñez Guzmán, es de nueve mil novecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América y sesenta y seis centavos de dólar (USD \$9.966,66). La presente transferencia a favor de la cesionaria incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho. El cedente declara tener recibido el precio indicado a su entera satisfacción.

CUARTA.- DECLARACION: Los Cedentes declaran que sobre las participaciones que por el presente instrumento ceden y transfieren, no pesa gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y que por lo tanto, están en capacidad de transferirlas libremente y completamente sanadas. **QUINTA.- ANOTACION:** El señor Registrador Mercantil del Cantón Quito se servirá sentar la razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen de la inscripción de la compañía SALUFEM CIA LTDA. Igualmente, el Notario Cuadragésimo, sentará razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública, al margen de la escritura de constitución de la Compañía SALUFEM CIA LTDA. arriba mencionada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la Doctora Lucía Salazar Molina, afiliada al Colegio de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Abogados de Pichincha bajo el número tres mil trescientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de estas notaria. De todo cuanto DOY FE.-



Dr. Santiago David Córdova Egüez

C.C. No. 1709903358

Sra. Juana Cecilia Neira Malo

C.C. No. 170651389-0

Dr. Hugo Marcelo Garzón Ávila

C.C. No. 0501574271

Sra. Carmen Ximena Gallegos Riofrío

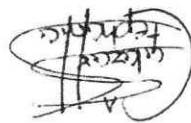
C.C. No. 140959316-2

Dr. Stalin



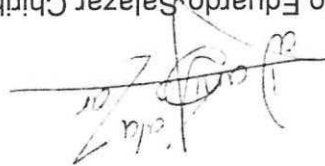
C.C. No. 1720256344

Srta. Andrea Stephania Salazar Chiriboga



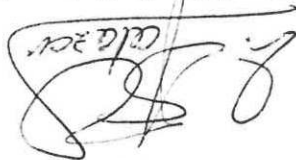
C.C. No. 1714022918

Sr. Danilo Eduardo Salazar Chiriboga



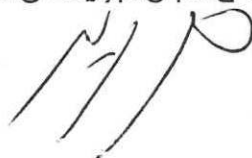
C.C. No. 1705648564

Dr. René Danilo Salazar Molina



C.C. No. 1102901772

Dr. Stalin Raul Ordóñez Guzmán



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACION Y CREDENCIACION)

CEDULA DE CIUDADANIA 170490333-2

CORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
14 ABRIL 1955
REGISTRO CIVIL 0020 03736 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955



[Signature]

EQUATORIANA*****

GRADO JUANA DECILIA NEIRA MALO
SUPERIOR MEDICO
JORGE CORDOVA
DECILIA EGUEZ
QUITO 25/02/2003
25/02/2015

REN 0479852
Pcn



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 011 - 0015 1704903353
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
PROVINCIA INAQUITO 4
QUITO PARROQUIA 2 ZONA
CANTON

[Signature]
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
VOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

on Fojas Utilizadas
28 FEB 2014

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



28 FEB. 2014
 FOLIO 1
 JOSE MANUEL CARRASCO JUAN
 JOSE MANUEL CARRASCO JUAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 004
 004 - 0284
 1706513890
 NEIRA MALO JUANA CECILIA
 CANTON QUITO
 PROVINCIA PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCION 1
 INAQUITO
 PARROQUIA 3
 ZONA 1
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mr

INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NEIRA CARRASCO JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MALO CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO
 2011-04-06
 FECHA DE EXPIRACION 2021-04-06
 V2333V4222
 001508862

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania
 170651389-0
 APELLIDOS Y NOMBRES NEIRA MALO JUANA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY
 CUENCA
 SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 SANTIAGO DAVID
 CORDOVA E

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA CIUDADANIA No 050157427-1

GARZON AVILA HUGO MARCELO
COTOPAXI/LATACUNSA/LA MATRIZ
06 FEBRERO 1969
001- 0148 00295 M.
COTOPAXI/ LATACUNSA
LA MATRIZ 1969



EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO CARMEN XIMENA GALLEGOS RIOFRIO
SUPERIOR MEDICO
NELSON EDUARDO GARZON
ROSARIO AURORA AVILA
QUITO 14/05/2009
14/05/2021
REN 1333123



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0290 0501574271
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GARZON AVILA HUGO MARCELO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que ANTECEDE, está
conforme con el original que me fue presentado

CD. Quito, Fechas 23 FEB 2014
Notario Publico Dr. Jorge Alfredo Cevallos
Notario Publico del Cantón Quito

EN APLICACIÓN A LA LEY DE INDEBENTACIÓN
 Y LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA COPIA QUE PRESENTO
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 FOLIOS 01
 28 FEB. 1997
 [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES SECCIONALES 23 FEB. 2009
 002 - 0254
 1709593162
 Cedula
 GALLEGOS RIFORIO CARMEN XIMENA
 CIRCUNSCRIPCION 1
 COCHAPAMBA
 PARROQUIA
 ZONA 5
 CANTON QUITO
 PICHINCHA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 Cedula
 GALLEGOS RIFORIO CARMEN XIMENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 23 NOVIEMBRE 1968
 020- 0396 15911 F
 1968
 BONZALEZ SUAREZ
 PICHINCHA/ QUITO
 1968
 170959316-2
 CIUDADANIA

EDUCACIONAL*****
 E333312222
 CASADO
 HUGO MARCELO BAZON AVILA
 SUPERIOR
 EMPLEADO PRIVADO
 RODRIGO MANUEL GALLEGOS
 RAQUEL RIFORIO
 QUITO
 10/06/2009
 REN 1433180
 10/06/2009



ECUATORIANA***** E334311242
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR MEDICO
SEGUNDO CLODOVEO ORDONEZ M
NELY MARIANA GUZMAN ORDONEZ
QUITO 09/04/2007
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE CALIFICACIÓN
FORMA No REN 2378907
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 110290177-2
ORDONEZ GUZMAN STALIN RAUL
LOJA/LOJA/SUCRE
09 JUNIO 1975
REG C-004-0070 0232 N
LOJA/ LOJA
EL 8 SEPTIEMBRE 1975



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
016
016 - 0037 1102901772
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORDONEZ GUZMAN STALIN RAUL
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO RUMIPAMBA 3
CANTÓN PARROQUIA ZONA
M. O. H. G.
f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____
Útiles en _____



28 FEB. 2014
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




 28 FEB. 2014

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

043
 043 - 0152
 1705648564

NUMERO DE CERTIFICADO
 SALAZAR MOLINA RENE DANILLO
 Cedula

PICHINCHA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 RUMIPAMBA
 PARROQUIA
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCION
 SUPERIOR
 MEDICO
 PROFESION / OCUPACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-11-08
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-11-08

APELLIDOS Y NOMBRES
 SALAZAR LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MOLINA TERESA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-11-08
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-11-08

E334413242

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SALAZAR MOLINA
 RENE DANILLO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 GLORIA DEL PILAR
 CHIRIBOGA J

1705648564



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

Cedula de CIUDADANIA No 171402291-8
 SALAZAR CHIRIBOGA DANILO EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 25 OCTUBRE 1991
 REG CA 004-E 0196 02795 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1991



ECUATORIANA*****

V4443V4242

SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 RENE DANILO SALAZAR MOLINA
 GLORIA DEL PILAR CHIRIBOGA J
 QUITO 26/10/2009
 26/10/2021

REN 18'95124



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

043

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0092

1714022918

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

SALAZAR CHIRIBOGA DANILO EDUARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 RUMIPAMBA
 PARROQUIA

1
 1
 ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Utilizadas

28 FEB. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario del Cantón Quito

NOTARIA PUBLICA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 POR EL QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE Pasa
 a formar parte de su expediente que me fue presentado
 Folios 1
 QUITO 28 FEB. 2014
 Dr. Jorge Machado Cevallos

[Handwritten signature]

021
 021-0207
 1720256344
 NUMERO DE CERTIFICADO
 SALAZAR CHIRIBOGA ANDREA STEPHANIA
 CANTON QUITO PROVINCIA PICHINCHA
 PARROQUIA INAQUITO CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA 4
 1) PRESIDENTE/MAE DE LA JUNTA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

INSTRUCCION
 PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
 V4343V4222
 000047756
 SALAZAR MODINA RENE DANILLO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHIRIBOGA J GLORIA DEL P
 QUITO
 2012-05-21
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-05-21
 DIRECTOR GENERAL

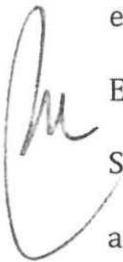
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CÉDULA DE
 CIUDADANIA MED
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ANDREA STEPHANIA
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-11-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA
 No. 172025634-4

CERTIFICACION



Dr. Hugo Marcelo Garzón Ávila, en mi calidad de PRESIDENTE de la Compañía SALUFEM CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a cabo el veinte y cuatro de Febrero de dos mil catorce, autorizó por unanimidad la cesión de TRES MIL (3000) participaciones representativas del capital social de la compañía SALUFEM CIA. LTDA. de un dólar (USD \$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, ocurrida de la siguiente manera:

El Doctor Santiago David Córdova Egúez transfiere las mil participaciones que posee en SALUFEM CIA. LTDA. a favor del socio Doctor René Danilo Salazar Molina.

 El Doctor Hugo Marcelo Garzón Ávila transfiere las mil participaciones que posee en SALUFEM CIA. LTDA. a favor del Sr. Danilo Eduardo Salazar Chiriboga y por ende es aceptado como nuevo socio de la compañía; y,

El Doctor Stalin Raúl Ordóñez Guzmán transfiere las mil participaciones que posee en SALUFEM CIA. LTDA. a favor de la Srta. Andrea Stephanía Salazar Chiriboga y por ende es aceptada como nueva socia de la compañía.

Atentamente,

Dr. Hugo Marcelo Garzón Ávila
PRESIDENTE

Quito, 28 de Junio del 2011

Señor doctor
RENE DANILO SALAZAR MOLINA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplíeme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SALUFEM Cia. Ltda., reunida en Quito el 28 de junio del año dos mil once, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que la desempeñará por el período de cinco años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía SALUFEM Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el veinte y ocho de mayo del dos mil cuatro y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de junio del dos mil cuatro.

De conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

El doctor René Danilo Salazar Molina reemplaza al doctor Marco Vinicio Orbea Travez como Gerente General de la Compañía SALUFEM Cia. Ltda.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,

Stalin Raúl Ordoñez Guzmán
Secretario Ad-hoc

C.C.: 14029401772

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.-
Quito, 28 de junio del 2011

[Firma]

RENE DANILO SALAZAR MOLINA
C.C. 170564856-4

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor doctor René Danilo Salazar Molina en todos sus actos.

Stalin Raúl Ordoñez Guzmán
Presidente Ad-hoc

C.C.: 14029401772



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL

- 8 JUL 2011

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9923
de Nombramientos Torno No. 142
Quito, a

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SALUFEM CIA. LTDA.**

En Quito, el día de hoy 24 de Febrero de 2014, a las 10h00 horas, en las oficinas de la compañía SALUFEM CIA. LTDA. ubicadas en el Edificio Centro Médico Metropolitano (calle B, No. 31-190 y Av. Mariana de Jesús) consultorio 4.3 de esta ciudad de Quito y, por invitación del Sr. Dr. Danilo Salazar Molina, socio y Gerente de la Compañía, se reúnen todos los socios, señores Doctores Santiago David Córdova Egüez, Hugo Marcelo Garzón Ávila y Stalin Raúl Ordóñez Guzmán, quienes deciden, instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía toda vez que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, para conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Autorización para Transferencia de participaciones sociales.

Actúa como Presidente el Señor Doctor Hugo Marcelo Garzón Ávila y como Secretario el infrascrito Gerente, Doctor Danilo Salazar Molina, quienes ponen a consideración de los asistentes el único punto del Orden del Día:

En conocimiento de la Junta el único punto del orden del día, toma la palabra el Socio, Doctor Santiago David Córdova Egüez quien manifiesta su interés de transferir la totalidad de sus participaciones sociales (1000) que posee en la compañía, SALUFEM CIA. LTDA. a favor del socio Doctor René Danilo Salazar Molina, por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones.

De la misma manera, el socio Doctor Hugo Marcelo Garzón Ávila indica que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales (1000) que poseen en la compañía, SALUFEM CIA. LTDA., a favor del Sr. Danilo Eduardo Salazar Chiriboga, por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicitan a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones.

El socio Doctor Stalin Raúl Ordóñez Guzmán igualmente, manifiesta que es su voluntad y deseo transferir la totalidad de sus participaciones sociales (1000) que posee en la compañía, SALUFEM CIA. LTDA., a favor de la Srta. Andrea Stephanía Salazar Chiriboga, por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicitan a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones.

La Junta luego de escuchar los planteamientos efectuados por los socios, decide por unanimidad autorizar las cesiones de participaciones de los señores Doctores Santiago David Córdova Agües, Hugo Marcelo Garzón Ávila y Stalin Raúl Ordóñez Guzmán, en la forma expuesta por cada uno de ellos anteriormente.

A través de Secretaría se entregará una copia certificada de la presente acta, a fin de que se proceda con la suscripción de la escritura pública de

transferencia de participaciones sociales y la correspondiente marginación en la escritura de Constitución de la compañía para su posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; luego de todo lo cual se entregará una copia certificada de dicha escritura a la Compañía para proceder a la notificación que corresponde a la Superintendencia de Compañías y al registro de las transferencias en los libros sociales de la empresa.

En razón de la transferencia realizada y autorizada por la Junta General de Socios, y perfeccionada la misma con su inscripción en el Registro Mercantil, el capital social de la compañía, suscrito y pagado, quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Dr. René Danilo Salazar Molina	\$ 2.000,00	2000
Daniilo Eduardo Salazar Chiriboga	\$ 1.000,00	1000
Andrea Stephanía Salazar Chiriboga	\$ 1.000,00	1000
TOTAL	\$4.000,00	4.000

Por no existir ningún otro punto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Reinstituida la sesión a las 11h15, con los socios indicados al inicio, por secretaría se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h35 y en constancia firman todos los socios de la compañía, el Presidente y el Secretario que certifica. En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 28 de Febrero de 2014.

Dr. Hugo Marcelo Garzón Avila
PRESIDENTE

Dr. Daniilo Salazar Molina
GERENTE - SECRETARIO

Santiago David Córdova Egúez
SOCIO

Stalin Raúl Ordóñez Guzmán
SOCIO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía
SALUFEM CIA. LTDA. otorgado por Santiago Córdova y otros a favor
de René Salazar y otros, sellada y firmada en Quito, a siete de Marzo de
dos mil catorce.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

124

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SALUFEM CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y ocho de mayo de dos mil cuatro, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los once días del mes de marzo del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 13605

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8029
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	192
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705648564	SALAZAR MOLINA RENE DANILO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714022918	SALAZAR CHIRIBOGA DANILO EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1102901772	ORDOÑEZ GUZMAN STALIN RAUL	Quito	CEDENTE	Soltero
1720256344	SALAZAR CHIRIBOGA ANDREA STEPHANIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1704903358	CORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID	Quito	CEDENTE	Casado
0501574271	GARZON AVILA HUGO MARCELO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SALUFEM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	4000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1432 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JUNIO DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





FC 153960
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

13605
340



2013-17-01-NOTARIA 01-No.P2532

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA

"SALUFEM CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

SANTIAGO DAVID CÓRDOVA EGÜEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

RENÉ DANILO SALAZAR MOLINA Y OTROS



CUANTÍA: US\$. 83.017,56

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número catorce mil doscientos veinte y cuatro. -----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de febrero del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Público Primero de este cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor Doctor **SANTIAGO DAVID CÓRDOVA EGÜEZ** y señora **JUANA CECILIA NEIRA MALO**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; señor Doctor **HUGO MARCELO GARZÓN DÁVILA** y su cónyuge señora **CARMEN XIMENA GALLEGOS**

RIOFRIO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y, Doctor SATLIN RAUL ORDÓÑEZ GUZMÁN, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y, por otra parte, en calidad de Cesionarios el señor RENÉ DANILLO SALAZAR MOLINA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; señor DANILLO EDUARDO SALAZAR CHIRIBOGA, soltero, por sus propios y personales derechos y señorita ANDREA STEPHANÍA SALAZAR CHIRIBOGA, soltera, por sus propios y personales derechos. Comparece además el señor Danilo Salazar Molina, a nombre y en representación de la compañía SALUFEM CIA. LTDA. , en su calidad de Gerente General conforme consta del nombramiento que se agrega y para los fines que se indican más adelante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta Ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan como documentos habilitantes; bien instruidos por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones sociales que se efectúan en la compañía **SALUFEM CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: 1.- En calidad de Cedentes los señores



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Doctores Santiago David Córdova Egüez y su cónyuge Señora Juana Cecilia Neira Malo; Doctor Hugo Marcelo Garzón Ávila y su cónyuge Señora Carmen Ximena Gallegos Riofrío y, Doctor Stalin Raúl Ordóñez Guzmán, soltero. 2.- En calidad de Cesionarios el Señor Doctor René Danilo Salazar Molina, de estado civil casado; Señor Danilo Eduardo Salazar Chiriboga, soltero y Señorita Andrea Stephanía Salazar Chiriboga, soltera, todos mayores de edad, por sus propios y personales derechos. 3.- El Señor Doctor Danilo Salazar Molina, también comparece en su calidad de Gerente General de la compañía SALUFEM Cía. Ltda., para certificar la autorización de la Junta de Socios y darse por notificado de la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública ante la Notaría Cuadragésima de Quito el 28 de mayo de 2004, se constituyó la compañía SALUFEM CIA. LTDA. inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 9 de junio de 2004. b) Mediante escritura pública ante la Notaría Tercera de Quito el 19 de Octubre de 2010, se celebró la única cesión de participaciones ocurrida en SALUFEM CIA. LTDA. inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de Noviembre de 2010. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el 24 de Febrero de 2014, en la que estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía, autorizó en forma unánime que los socios señores Doctores Santiago David Córdova Egüez, Hugo Marcelo Garzón Ávila y Stalin Raúl Ordóñez Guzmán, cedan y transfieran las 1000 participaciones sociales que posee cada uno en la compañía SALUFEM CIA LTDA., a favor de los señores: Doctor René Danilo Salazar Molina, casado; Señor Danilo Eduardo Salazar Chiriboga,

soltero y Señorita Andrea Stephanía Salazar Chiriboga, soltera. La copia certificada de la mencionada acta se agrega a la presente escritura como habilitante. **d)** De acuerdo al informe contable de la Compañía, los socios llegaron a un acuerdo en relación al valor que corresponde a cada socio por las participaciones que poseen en SALUFEM CIA. LTDA. en la cantidad de veinte y siete mil seiscientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América y cincuenta y dos centavos de dólar (USD \$27.672,52). Después de conciliar las cuentas por cobrar y por pagar de cada uno de los socios los valores finales que los cesionarios, Doctor Danilo Salazar Molina, Señor Danilo Eduardo Salazar Chiriboga y Señorita Andrea Stephanía Salazar Chiriboga pagan a los cedentes por las participaciones que adquieren son los que constan en la siguiente cláusula. **TERCERA.- CESION:** En base en los antecedentes expuestos, los comparecientes efectúan las siguientes declaraciones: **a)** El Señor Doctor Santiago David Córdoba Egúez y su cónyuge Señora Juana Cecilia Neira Malo ceden y transfieren un mil (1000) participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América, que en calidad de socios poseen en la compañía SALUFEM CIA. LTDA. a favor del Señor Doctor René Danilo Salazar Molina, quien acepta la cesión y adquiere las mencionadas participaciones. El precio por las mil participaciones que el Doctor Danilo Salazar Molina paga a los cónyuges Doctor Santiago Córdoba y Señora Juana Cecilia Neira Malo es de veinte y siete mil seiscientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América y cincuenta y dos centavos de dólar (USD \$27.672,52). La presente transferencia a favor del cesionario incluye todos los derechos

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

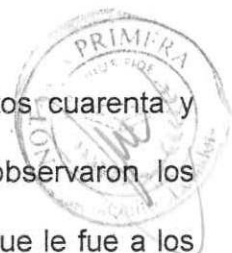
inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho. Los cedentes declaran tener recibido el precio indicado a su entera satisfacción. **b)** Señor Doctor Hugo Marcelo Garzón Ávila y su cónyuge Señora Carmen Ximena Gallegos Riofrío, ceden y transfieren un mil (1000) participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que en calidad de socios poseen en la compañía SALUFEM CIA. LTDA a favor del Señor Danilo Eduardo Salazar Chiriboga, quien acepta la cesión y adquiere las mencionadas participaciones. El precio por las mil participaciones que el Señor Danilo Eduardo Salazar Chiriboga paga a los cónyuges Doctor Hugo Marcelo Garzón Ávila y su cónyuge Señora Carmen Ximena Gallegos Riofrío es de veinte y ocho mil setecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América y cuarenta y tres centavos de dólar (USD \$28.768,43). La presente transferencia a favor del cesionario incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho. Los cedentes declaran tener recibido el precio indicado a su entera satisfacción. **c)** El Señor Doctor Stalin Raúl Ordóñez Guzmán, soltero, cede y transfiere un mil (1000) participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América, que en calidad de socio posee en la compañía SALUFEM CIA. LTDA a favor de la Señorita Andrea Stephanía Salazar Chiriboga, quien acepta la cesión y adquiere las mencionadas participaciones. El precio por las mil participaciones que la

Señorita Andrea Stephanía Salazar Chiriboga paga al Señor Doctor Stalin Raúl Ordóñez Guzmán, es de nueve mil novecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América y sesenta y seis centavos de dólar (USD \$9.966,66). La presente transferencia a favor de la cesionaria incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho. El cedente declara tener recibido el precio indicado a su entera satisfacción.

CUARTA.- DECLARACION: Los Cedentes declaran que sobre las participaciones que por el presente instrumento ceden y transfieren, no pesa gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y que por lo tanto, están en capacidad de transferirlas libremente y completamente sanadas. **QUINTA.- ANOTACION:** El señor Registrador Mercantil del Cantón Quito se servirá sentar la razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen de la inscripción de la compañía SALUFEM CIA LTDA. Igualmente, el Notario Cuadragésimo, sentará razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública, al margen de la escritura de constitución de la Compañía SALUFEM CIA LTDA. arriba mencionada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la Doctora Lucía Salazar Molina, afiliada al Colegio de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Abogados de Pichincha bajo el número tres mil trescientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de estas notaria. De todo cuanto DOY FE.-



Dr. Santiago David Córdova Egüez

C.C. No. 1709903358

Sra. Juana Cecilia Neira Malo

C.C. No. 170651389-0

Dr. Hugo Marcelo Garzón Ávila

C.C. No. 0501574271

Sra. Carmen Ximena Gallegos Riofrío

C.C. No. 140959316-2

Dr. Stalin

C.C. No. 1720256344

Srta. Andrea Stephania Salazar Chiriboga

Andrea

C.C. No. 1714022918

Sr. Danilo Eduardo Salazar Chiriboga

Salazar

C.C. No. 1705648564

Dr. René Danilo Salazar Molina

René

C.C. No. 1102901772

Dr. Stalin Raul Ordóñez Guzmán

Stalin

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACION Y CREDENCIACION)

CEDULA DE CIUDADANIA 170490333-2

CORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
14 ABRIL 1955
REGISTRO CIVIL 0020 03736 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955



EQUATORIANA*****
CARNÉ JUANA DECILIA NEIRA MALO
SUPERIOR MEDICO
JORGE CORDOVA
DECILIA EGUEZ
QUITO 25/02/2003
25/02/2015
REN 0479852
Pcn



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

011

ELICIONES REGIONALES 23 FEB 2014

011 - 0015

1704903353

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
INAKUITO
PARROQUIA

1
4
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
YOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

on Fojas Utilizadas
Quito 28 FEB 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MODIFICACIÓN
 Y LA LEY NOTARIAL
 GOY PE que la fotocopia que antecede con
 ser, tiene con el original que me fue presentado
 Folios 017
 28 FEB. 2014
 Jorge Sánchez Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

004
 004 - 0284
 1706513890

NEIRA MALO JUANA CECILIA
 Cedula

CIRCUNSCRIPCION 1
 INAQUITO
 PARROQUIA 3
 CANTON QUITO
 PROVINCIA PICHINCHA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mr

INSTRUCCION SUPERIOR EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NEIRA CARASCO JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MALO CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-04-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-04-06

V2333V4222
 001508862

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Cedula de Ciudadanía
 170651389-0

APELLIDOS Y NOMBRES NEIRA MALO JUANA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY
 CUENCA
 SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 SANTIAGO DAVID
 CORDOVA E

V2333V4222
 001508862

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA CIUDADANIA No 050157427-1

GARZON AVILA HUGO MARCELO
COTOPAXI/LATACUNSA/LA MATRIZ
06 FEBRERO 1969
001- 0148 00295 M.
COTOPAXI/ LATACUNSA
LA MATRIZ 1969



EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO CARMEN XIMENA GALLEGOS RIOFRIO
SUPERIOR MEDICO
NELSON EDUARDO GARZON
ROSARIO AURORA AVILA
QUITO 14/05/2009
14/05/2021
REN 1333123



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0290 0501574271
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GARZON AVILA HUGO MARCELO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que ANTECEDE, está
conforme con el original que me fue presentado

CD. Quito, Fechas 23 FEB 2014

[Signature]
Dr. Jorge Alfredo Cevallos
Notario Publico del Cantón Quito

EN APLICACIÓN A LA LEY DE INDEBENTACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA COPIA QUE PRESENTO
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 FOLIOS 01
 28 FEB. 1992
 [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB. 2009
 002 - 0254
 1709593162
 Cedula
 GALLEGOS RIFORIO CARMEN XIMENA
 CIRCUNSCRIPCION 1
 COCHAPAMBA
 PARROQUIA
 ZONA 5
 CANTON QUITO
 PROVINCIA PICHINCHA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CENSAO
 170959316-2
 GALLEGOS RIFORIO CARMEN XIMENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 23 NOVIEMBRE 1968
 020- 0396 15911 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ
 1968

EDUATORIA *****
 E333312222
 CASADO
 HUGO MARCELO BAZON AVILA
 SUPERIOR
 EMPLEADO PRIVADO
 RODRIGO MANUEL GALLEGOS
 RAQUEL RIFORIO
 QUITO
 10/06/2009
 REN 1433180
 10/06/2009



ECUATORIANA***** E334311242
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR MEDICO
SEGUNDO CLODOVEO ORDONEZ M
NELY MARIANA GUZMAN ORDONEZ
QUITO
09/04/2019
FECHA DE CALIFICACION
FORMA No REN 2378907
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 110290177-2
ORDONEZ GUZMAN STALIN RAUL
LOJA/LOJA/SUCRE
09 JUNIO 1975
REG C-004- 0070 0232 M
LOJA/ LOJA
EL 8 DE ABRIL 1975

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
016
016 - 0037 1102901772
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORDONEZ GUZMAN STALIN RAUL
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO RUMIPAMBA 3
CANTÓN PARROQUIA ZONA
M. O. H. G.
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____
Útiles en _____



28 FEB. 2014
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




 28 FEB. 2014

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

043
 043 - 0152
 1705648564

NUMERO DE CERTIFICADO
 Cedula

SALAZAR MOLINA RENE DANILLO

CIRCUNSCRIPCION 1
 PARROQUIA RUMIPAMBA
 CANTON QUITO
 PICHINCHA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



INSTRUCCION SUPERIOR MEDICO
 PROFESION / OCUPACION

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-11-08
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-11-08

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

E334413242

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SALAZAR MOLINA
 RENE DANILLO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 GLORIA DEL PILAR
 CHIRIBOGA J

1705648564



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

Cedula de CIUDADANIA No 171402291-8
 SALAZAR CHIRIBOGA DANILO EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 25 OCTUBRE 1991
 REG CA 004-E 0196 02795 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1991



ECUATORIANA*****

V4443V4242

SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 RENE DANILO SALAZAR MOLINA
 GLORIA DEL PILAR CHIRIBOGA J
 QUITO 26/10/2009
 26/10/2021

REN 18'95124



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

043

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0092

1714022918

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

SALAZAR CHIRIBOGA DANILO EDUARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 RUMIPAMBA
 PARROQUIA

1
 1
 ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Utilizadas

28 FEB. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario del Cantón Quito

NOTARIA PUBLICA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 POR EL QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE Pasa
 a formar parte de su expediente que me fue presentado
 Folios 1
 QUITO 28 FEB. 2014
 Dr. Jorge Machado Cevallos

[Handwritten signature]

021
 021-0207
 1720256344
 NUMERO DE CERTIFICADO
 SALAZAR CHIRIBOGA ANDREA STEPHANIA
 CANTON QUITO PROVINCIA PICHINCHA
 PARROQUIA INAGUITO CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA 4
 1) PRESIDENTE/MAE DE LA JUNTA

INSTRUCCION
 PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
 V4343V4222
 000047756
 SALAZAR MODINA RENE DANILO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHIRIBOGA J GLORIA DEL P
 QUITO Y FECHA DE EXPEDICION
 2012-05-21
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-05-21

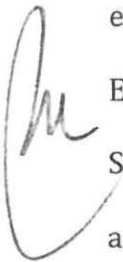
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CÉDULA DE
 CIUDADANIA MED
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ANDREA STEPHANIA
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1995-11-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

CERTIFICACION



Dr. Hugo Marcelo Garzón Ávila, en mi calidad de PRESIDENTE de la Compañía SALUFEM CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a cabo el veinte y cuatro de Febrero de dos mil catorce, autorizó por unanimidad la cesión de TRES MIL (3000) participaciones representativas del capital social de la compañía SALUFEM CIA. LTDA. de un dólar (USD \$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, ocurrida de la siguiente manera:

El Doctor Santiago David Córdova Egúez transfiere las mil participaciones que posee en SALUFEM CIA. LTDA. a favor del socio Doctor René Danilo Salazar Molina.

 El Doctor Hugo Marcelo Garzón Ávila transfiere las mil participaciones que posee en SALUFEM CIA. LTDA. a favor del Sr. Danilo Eduardo Salazar Chiriboga y por ende es aceptado como nuevo socio de la compañía; y,

El Doctor Stalin Raúl Ordóñez Guzmán transfiere las mil participaciones que posee en SALUFEM CIA. LTDA. a favor de la Srta. Andrea Stephanía Salazar Chiriboga y por ende es aceptada como nueva socia de la compañía.

Atentamente,

Dr. Hugo Marcelo Garzón Ávila
PRESIDENTE

Quito, 28 de Junio del 2011

Señor doctor
RENE DANILO SALAZAR MOLINA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplíeme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SALUFEM Cia. Ltda., reunida en Quito el 28 de junio del año dos mil once, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que la desempeñará por el período de cinco años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía SALUFEM Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el veinte y ocho de mayo del dos mil cuatro y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de junio del dos mil cuatro.

De conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

El doctor René Danilo Salazar Molina reemplaza al doctor Marco Vinicio Orbea Travez como Gerente General de la Compañía SALUFEM Cia. Ltda.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,

Stalin Raúl Ordoñez Guzmán
Secretario Ad-hoc

C.C.: 14029401772

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.-
Quito, 28 de junio del 2011

[Firma]

RENE DANILO SALAZAR MOLINA
C.C. 170564856-4

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor doctor René Danilo Salazar Molina en todos sus actos.

Stalin Raúl Ordoñez Guzmán
Presidente Ad-hoc

C.C.: 14029401772



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL

- 8 JUL 2011

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 9923
de Nombres Torno No. 142
Quito, a

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SALUFEM CIA. LTDA.**

En Quito, el día de hoy 24 de Febrero de 2014, a las 10h00 horas, en las oficinas de la compañía SALUFEM CIA. LTDA. ubicadas en el Edificio Centro Médico Metropolitano (calle B, No. 31-190 y Av. Mariana de Jesús) consultorio 4.3 de esta ciudad de Quito y, por invitación del Sr. Dr. Danilo Salazar Molina, socio y Gerente de la Compañía, se reúnen todos los socios, señores Doctores Santiago David Córdova Egüez, Hugo Marcelo Garzón Ávila y Stalin Raúl Ordóñez Guzmán, quienes deciden, instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía toda vez que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, para conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Autorización para Transferencia de participaciones sociales.

Actúa como Presidente el Señor Doctor Hugo Marcelo Garzón Ávila y como Secretario el infrascrito Gerente, Doctor Danilo Salazar Molina, quienes ponen a consideración de los asistentes el único punto del Orden del Día:

En conocimiento de la Junta el único punto del orden del día, toma la palabra el Socio, Doctor Santiago David Córdova Egüez quien manifiesta su interés de transferir la totalidad de sus participaciones sociales (1000) que posee en la compañía, SALUFEM CIA. LTDA. a favor del socio Doctor René Danilo Salazar Molina, por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones.

De la misma manera, el socio Doctor Hugo Marcelo Garzón Ávila indica que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales (1000) que poseen en la compañía, SALUFEM CIA. LTDA., a favor del Sr. Danilo Eduardo Salazar Chiriboga, por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicitan a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones.

El socio Doctor Stalin Raúl Ordóñez Guzmán igualmente, manifiesta que es su voluntad y deseo transferir la totalidad de sus participaciones sociales (1000) que posee en la compañía, SALUFEM CIA. LTDA., a favor de la Srta. Andrea Stephanía Salazar Chiriboga, por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicitan a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones.

La Junta luego de escuchar los planteamientos efectuados por los socios, decide por unanimidad autorizar las cesiones de participaciones de los señores Doctores Santiago David Córdova Agües, Hugo Marcelo Garzón Ávila y Stalin Raúl Ordóñez Guzmán, en la forma expuesta por cada uno de ellos anteriormente.

A través de Secretaría se entregará una copia certificada de la presente acta, a fin de que se proceda con la suscripción de la escritura pública de

transferencia de participaciones sociales y la correspondiente marginación en la escritura de Constitución de la compañía para su posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; luego de todo lo cual se entregará una copia certificada de dicha escritura a la Compañía para proceder a la notificación que corresponde a la Superintendencia de Compañías y al registro de las transferencias en los libros sociales de la empresa.

En razón de la transferencia realizada y autorizada por la Junta General de Socios, y perfeccionada la misma con su inscripción en el Registro Mercantil, el capital social de la compañía, suscrito y pagado, quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Dr. René Danilo Salazar Molina	\$ 2.000,00	2000
Daniilo Eduardo Salazar Chiriboga	\$ 1.000,00	1000
Andrea Stephanía Salazar Chiriboga	\$ 1.000,00	1000
TOTAL	\$4.000,00	4.000

Por no existir ningún otro punto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Reinstituida la sesión a las 11h15, con los socios indicados al inicio, por secretaría se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h35 y en constancia firman todos los socios de la compañía, el Presidente y el Secretario que certifica. En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 28 de Febrero de 2014.

Dr. Hugo Marcelo Garzón Avila
PRESIDENTE

Dr. Daniilo Salazar Molina
GERENTE - SECRETARIO

Santiago David Córdova Egúez
SOCIO

Stalin Raúl Ordóñez Guzmán
SOCIO

1102901722



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía
SALUFEM CIA. LTDA. otorgado por Santiago Córdova y otros a favor
de René Salazar y otros, sellada y firmada en Quito, a siete de Marzo de
dos mil catorce.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

124

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SALUFEM CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y ocho de mayo de dos mil cuatro, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los once días del mes de marzo del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 13605

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8029
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	192
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705648564	SALAZAR MOLINA RENE DANILO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714022918	SALAZAR CHIRIBOGA DANILO EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1102901772	ORDOÑEZ GUZMAN STALIN RAUL	Quito	CEDENTE	Soltero
1720256344	SALAZAR CHIRIBOGA ANDREA STEPHANIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1704903358	CORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID	Quito	CEDENTE	Casado
0501574271	GARZON AVILA HUGO MARCELO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SALUFEM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	4000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1432 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JUNIO DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





FC 153960
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

13605
340



2013-17-01-NOTARIA 01-No.P2532

CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA

"SALUFEM CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

SANTIAGO DAVID CÓRDOVA EGÜEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

RENÉ DANILO SALAZAR MOLINA Y OTROS



CUANTÍA: US\$. 83.017,56

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número catorce mil doscientos veinte y cuatro. - - - - -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y ocho de febrero del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Público Primero de este cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor Doctor **SANTIAGO DAVID CÓRDOVA EGÜEZ** y señora **JUANA CECILIA NEIRA MALO**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; señor Doctor **HUGO MARCELO GARZÓN DÁVILA** y su cónyuge señora **CARMEN XIMENA GALLEGOS**

RIOFRIO, casados entre sí, por sus propios y personales derechos y, Doctor SATLIN RAUL ORDÓÑEZ GUZMÁN, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y, por otra parte, en calidad de Cesionarios el señor RENÉ DANILLO SALAZAR MOLINA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; señor DANILLO EDUARDO SALAZAR CHIRIBOGA, soltero, por sus propios y personales derechos y señorita ANDREA STEPHANÍA SALAZAR CHIRIBOGA, soltera, por sus propios y personales derechos. Comparece además el señor Danilo Salazar Molina, a nombre y en representación de la compañía SALUFEM CIA. LTDA. , en su calidad de Gerente General conforme consta del nombramiento que se agrega y para los fines que se indican más adelante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta Ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan como documentos habilitantes; bien instruidos por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la siguiente cesión de participaciones sociales que se efectúan en la compañía **SALUFEM CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: 1.- En calidad de Cedentes los señores



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Doctores Santiago David Córdova Egüez y su cónyuge Señora Juana Cecilia Neira Malo; Doctor Hugo Marcelo Garzón Ávila y su cónyuge Señora Carmen Ximena Gallegos Riofrío y, Doctor Stalin Raúl Ordóñez Guzmán, soltero. 2.- En calidad de Cesionarios el Señor Doctor René Danilo Salazar Molina, de estado civil casado; Señor Danilo Eduardo Salazar Chiriboga, soltero y Señorita Andrea Stephanía Salazar Chiriboga, soltera, todos mayores de edad, por sus propios y personales derechos. 3.- El Señor Doctor Danilo Salazar Molina, también comparece en su calidad de Gerente General de la compañía SALUFEM Cía. Ltda., para certificar la autorización de la Junta de Socios y darse por notificado de la presente cesión de participaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública ante la Notaría Cuadragésima de Quito el 28 de mayo de 2004, se constituyó la compañía SALUFEM CIA. LTDA. inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 9 de junio de 2004. b) Mediante escritura pública ante la Notaría Tercera de Quito el 19 de Octubre de 2010, se celebró la única cesión de participaciones ocurrida en SALUFEM CIA. LTDA. inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de Noviembre de 2010. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en sesión celebrada el 24 de Febrero de 2014, en la que estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía, autorizó en forma unánime que los socios señores Doctores Santiago David Córdova Egüez, Hugo Marcelo Garzón Ávila y Stalin Raúl Ordóñez Guzmán, cedan y transfieran las 1000 participaciones sociales que posee cada uno en la compañía SALUFEM CIA LTDA., a favor de los señores: Doctor René Danilo Salazar Molina, casado; Señor Danilo Eduardo Salazar Chiriboga,

soltero y Señorita Andrea Stephanía Salazar Chiriboga, soltera. La copia certificada de la mencionada acta se agrega a la presente escritura como habilitante. **d)** De acuerdo al informe contable de la Compañía, los socios llegaron a un acuerdo en relación al valor que corresponde a cada socio por las participaciones que poseen en SALUFEM CIA. LTDA. en la cantidad de veinte y siete mil seiscientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América y cincuenta y dos centavos de dólar (USD \$27.672,52). Después de conciliar las cuentas por cobrar y por pagar de cada uno de los socios los valores finales que los cesionarios, Doctor Danilo Salazar Molina, Señor Danilo Eduardo Salazar Chiriboga y Señorita Andrea Stephanía Salazar Chiriboga pagan a los cedentes por las participaciones que adquieren son los que constan en la siguiente cláusula. **TERCERA.- CESION:** En base en los antecedentes expuestos, los comparecientes efectúan las siguientes declaraciones: **a)** El Señor Doctor Santiago David Córdova Egúez y su cónyuge Señora Juana Cecilia Neira Malo ceden y transfieren un mil (1000) participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América, que en calidad de socios poseen en la compañía SALUFEM CIA. LTDA. a favor del Señor Doctor René Danilo Salazar Molina, quien acepta la cesión y adquiere las mencionadas participaciones. El precio por las mil participaciones que el Doctor Danilo Salazar Molina paga a los cónyuges Doctor Santiago Córdova y Señora Juana Cecilia Neira Malo es de veinte y siete mil seiscientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América y cincuenta y dos centavos de dólar (USD \$27.672,52). La presente transferencia a favor del cesionario incluye todos los derechos

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

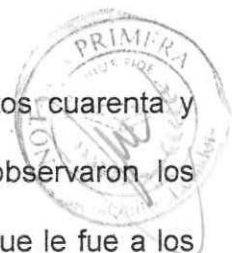
inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho. Los cedentes declaran tener recibido el precio indicado a su entera satisfacción. **b)** Señor Doctor Hugo Marcelo Garzón Ávila y su cónyuge Señora Carmen Ximena Gallegos Riofrío, ceden y transfieren un mil (1000) participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que en calidad de socios poseen en la compañía SALUFEM CIA. LTDA a favor del Señor Danilo Eduardo Salazar Chiriboga, quien acepta la cesión y adquiere las mencionadas participaciones. El precio por las mil participaciones que el Señor Danilo Eduardo Salazar Chiriboga paga a los cónyuges Doctor Hugo Marcelo Garzón Ávila y su cónyuge Señora Carmen Ximena Gallegos Riofrío es de veinte y ocho mil setecientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América y cuarenta y tres centavos de dólar (USD \$28.768,43). La presente transferencia a favor del cesionario incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho. Los cedentes declaran tener recibido el precio indicado a su entera satisfacción. **c)** El Señor Doctor Stalin Raúl Ordóñez Guzmán, soltero, cede y transfiere un mil (1000) participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar (\$1,00) de los Estados Unidos de América, que en calidad de socio posee en la compañía SALUFEM CIA. LTDA a favor de la Señorita Andrea Stephanía Salazar Chiriboga, quien acepta la cesión y adquiere las mencionadas participaciones. El precio por las mil participaciones que la

Señorita Andrea Stephanía Salazar Chiriboga paga al Señor Doctor Stalin Raúl Ordóñez Guzmán, es de nueve mil novecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América y sesenta y seis centavos de dólar (USD \$9.966,66). La presente transferencia a favor de la cesionaria incluye todos los derechos inherentes a las participaciones cedidas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas, es decir sin reservarse para sí ningún derecho. El cedente declara tener recibido el precio indicado a su entera satisfacción.

CUARTA.- DECLARACION: Los Cedentes declaran que sobre las participaciones que por el presente instrumento ceden y transfieren, no pesa gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y que por lo tanto, están en capacidad de transferirlas libremente y completamente sanadas. **QUINTA.- ANOTACION:** El señor Registrador Mercantil del Cantón Quito se servirá sentar la razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública al margen de la inscripción de la compañía SALUFEM CIA LTDA. Igualmente, el Notario Cuadragésimo, sentará razón referente al otorgamiento de la presente escritura pública, al margen de la escritura de constitución de la Compañía SALUFEM CIA LTDA. arriba mencionada. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de rigor para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la Doctora Lucía Salazar Molina, afiliada al Colegio de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Abogados de Pichincha bajo el número tres mil trescientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de estas notaria. De todo cuanto DOY FE.-



Dr. Santiago David Córdova Egüez

C.C. No. 1709903358

Sra. Juana Cecilia Neira Malo

C.C. No. 170651389-0

Dr. Hugo Marcelo Garzón Ávila

C.C. No. 0501574271

Sra. Carmen Ximena Gallegos Riofrío

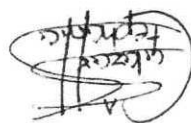
C.C. No. 140959316-2

Dr. Stalin



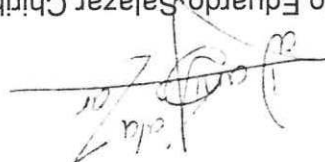
C.C. No. 1720256344

Srta. Andrea Stephania Salazar Chiriboga



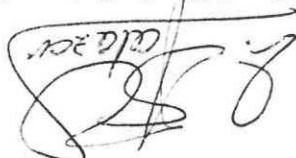
C.C. No. 1714022918

Sr. Danilo Eduardo Salazar Chiriboga



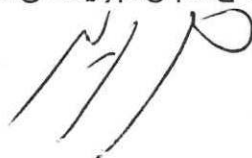
C.C. No. 1705648564

Dr. René Danilo Salazar Molina



C.C. No. 1102901772

Dr. Stalin Raul Ordóñez Guzmán



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
(IDENTIFICACION Y CREDENCIACION)

CEDULA DE CIUDADANIA 170490333-2

CORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
14 ABRIL 1955
REGISTRO CIVIL 0020 03736 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955



[Signature]

EQUATORIANA*****

GRADO JUANA DECILIA NEIRA MALO
SUPERIOR MEDICO
JORGE CORDOVA
DECILIA EGUEZ
QUITO 25/02/2003
25/02/2015

REN 0479852
Pcn



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011 ELECCIONES REGIONALES 23 FEB 2014

011 - 0015 1704903353
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	INIAQUITO	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
YOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

on Fojas Utilizadas
Quito 28 FEB 2014

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

28 FEB. 2014
 FOLIO 1
 JOSE MANUEL CARRASCO JUAN
 JOSE MANUEL CARRASCO JUAN
 JOSE MANUEL CARRASCO JUAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 004
 004 - 0284
 1706513890
 NEIRA MALO JUANA CECILIA
 CANTON
 QUITO
 PROVINCIA
 PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCION
 INACUITO
 PARROQUIA
 ZONA
 3

Mr

INSTRUCCION
 SUPERIOR
 EMPLEADO
 PROFESION / OCUPACION
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NEIRA CARRASCO JUAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MALO CECILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2011-04-06
 FECHA DE EXPIRACION
 2021-04-06
 V2333V4222
 001508862

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania
 170651389-0
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NEIRA MALO
 JUANA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 CUENCA
 SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-29
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 SANTIAGO DAVID
 CORDOVA E

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA CIUDADANIA No 050157427-1

GARZON AVILA HUGO MARCELO
COTOPAXI/LATACUNSA/LA MATRIZ
06 FEBRERO 1969
001- 0148 00295 M.
COTOPAXI/ LATACUNSA
LA MATRIZ 1969



EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO CARMEN XIMENA GALLEGOS RIOFRIO
SUPERIOR MEDICO
NELSON EDUARDO GARZON
ROSARIO AURORA AVILA
QUITO 14/05/2009
14/05/2021
REN 1333123



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007
007 - 0290 0501574271
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GARZON AVILA HUGO MARCELO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

1. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARIA PUBLICA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que ANTECEDE, está
conforme con el original que me fue presentado

CD. Quito, Fechas 23 FEB 2014

[Signature]
Dr. Jorge Alfredo Cevallos
Notario Publico del Cantón Quito

EN APLICACIÓN A LA LEY DE INDEBENTACIÓN
 Y LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA COPIA QUE PRESENTO
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 FOLIOS 01
 28 FEB. 1997
 [Signature]
 [Circular Stamp]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECIONES SECCIONALES 23 FEB. 2009
 002 - 0254
 1709593162
 Cedula
 GALLEGOS RIFORIO CARMEN XIMENA
 CIRCUNSCRIPCION 1
 COCHAPAMBA
 PARROQUIA [Signature]
 ZONA 5
 CANTON QUITO
 PICHINCHA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CÉDULA
 170959316-2
 GALLEGOS RIFORIO CARMEN XIMENA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 23 NOVIEMBRE 1968
 020- 0396 15911 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ
 1968
 [Signature]
 [Photo]

ECUADORIANA*****
 E333312222
 CASADO
 HUGO MARCELO BAZON AVILA
 SUPERIOR
 EMPLEADO PRIVADO
 RODRIGO MANUEL GALLEGOS
 RAQUEL RIFORIO
 QUITO
 10/06/2009
 REN 1433180
 10/06/2009
 [Signature]
 [Photo]



ECUATORIANA***** E334311242
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR MEDICO
SEGUNDO CLODOVEO ORDONEZ M
NELY MARIANA GUZMAN ORDONEZ
QUITO 09/04/2007
LUGAR Y FECHA DE EMISION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 2378907
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
CEDULA DE CIUDADANIA No. 110290177-2
ORDONEZ GUZMAN STALIN RAUL
LOJA/LOJA/SUCRE
09 JUNIO 1975
REG C-004-0070 0232 N
LOJA/ LOJA
EL 8 SEPTIEMBRE 1975

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
016
016 - 0037 1102901772
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORDONEZ GUZMAN STALIN RAUL
PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO RUMIPAMBA 3
CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Handwritten signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____
Útil(es)



[Handwritten signature]
28 FEB. 2014
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

28 FEB. 2014
Fojas
CANTON QUITO
PROVINCIA PICHINCHA
PARROQUIA RUMIPAMBA
ZONA 1
CIRCUNSCRIPCION 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
043
043 - 0152
1705648564
NUMERO DE CERTIFICADO
SALAZAR MOLINA RENE DANILLO
Cedula
PICHINCHA
QUITO
CANTON
PARROQUIA RUMIPAMBA
ZONA 1
CIRCUNSCRIPCION 1

INSTRUCCION SUPERIOR MEDICO
PROFESION / OCUPACION
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SALAZAR LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOLINA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-11-08
FECHA DE EXPIRACION 2021-11-08
E334413242

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES SALAZAR MOLINA RENE DANILLO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
GLORIA DEL PILAR CHIRIBOGA J

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

Cedula de CIUDADANIA No 171402291-8
 SALAZAR CHIRIBOGA DANILO EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 25 OCTUBRE 1991
 REG CA 004-E 0196 02795 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1991



ECUATORIANA*****

V4443V4242

SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 RENE DANILO SALAZAR MOLINA
 GLORIA DEL PILAR CHIRIBOGA J
 QUITO 26/10/2009
 26/10/2021

REN 18'95124



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

043

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

043 - 0092

1714022918

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

SALAZAR CHIRIBOGA DANILO EDUARDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 RUMIPAMBA
 PARROQUIA

1
 1
 ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Utilizadas

28 FEB. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



NOTARIA PUBLICA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 POR EL QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE Pasa
 a formar parte de su expediente que me fue presentado
 Folios 11-12
 QUITO 28 FEB. 2014
 Dr. Jorge Machado Cevallos

[Handwritten signature]

021
 021-0207
 1720256344
 NUMERO DE CERTIFICADO
 SALAZAR CHIRIBOGA ANDREA STEPHANIA
 CANTON QUITO PROVINCIA PICHINCHA
 PARROQUIA INAQUITO CIRCUNSCRIPCION 1
 ZONA 4
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCION
 PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
 V4343V4222
 000047756
 SALAZAR MODINA RENE DANILLO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHIRIBOGA J GLORIA DEL P
 QUITO Y FECHA DE EXPEDICION
 2012-05-21
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-05-21

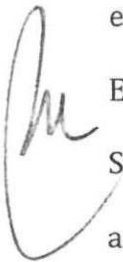
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CÉDULA DE
 CIUDADANIA MED
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ANDREA STEPHANIA
 PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1993-11-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA

CERTIFICACION



Dr. Hugo Marcelo Garzón Ávila, en mi calidad de PRESIDENTE de la Compañía SALUFEM CIA. LTDA., por medio de la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a cabo el veinte y cuatro de Febrero de dos mil catorce, autorizó por unanimidad la cesión de TRES MIL (3000) participaciones representativas del capital social de la compañía SALUFEM CIA. LTDA. de un dólar (USD \$1,00) de los Estados Unidos de América cada una, ocurrida de la siguiente manera:

El Doctor Santiago David Córdova Egúez transfiere las mil participaciones que posee en SALUFEM CIA. LTDA. a favor del socio Doctor René Danilo Salazar Molina.

 El Doctor Hugo Marcelo Garzón Ávila transfiere las mil participaciones que posee en SALUFEM CIA. LTDA. a favor del Sr. Danilo Eduardo Salazar Chiriboga y por ende es aceptado como nuevo socio de la compañía; y,

El Doctor Stalin Raúl Ordóñez Guzmán transfiere las mil participaciones que posee en SALUFEM CIA. LTDA. a favor de la Srta. Andrea Stephanía Salazar Chiriboga y por ende es aceptada como nueva socia de la compañía.

Atentamente,



Dr. Hugo Marcelo Garzón Ávila
PRESIDENTE

Quito, 28 de Junio del 2011

Señor doctor
RENE DANILO SALAZAR MOLINA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cumplíeme manifestarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SALUFEM Cia. Ltda., reunida en Quito el 28 de junio del año dos mil once, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, gestión que la desempeñará por el período de cinco años a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía SALUFEM Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el veinte y ocho de mayo del dos mil cuatro y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de junio del dos mil cuatro.

De conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

El doctor René Danilo Salazar Molina reemplaza al doctor Marco Vinicio Orbea Travez como Gerente General de la Compañía SALUFEM Cia. Ltda.

Este nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil, servirá a usted como documento habilitante para su actuación.

Atentamente,

Stalin Raúl Ordoñez Guzmán
Secretario Ad-hoc

C.C.: 14029401772

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.-
Quito, 28 de junio del 2011

[Firma]

RENE DANILO SALAZAR MOLINA
C.C. 170564856-4

Certifico que la firma que antecede es la que usa el señor doctor René Danilo Salazar Molina en todos sus actos.

Stalin Raúl Ordoñez Guzmán
Presidente Ad-hoc

C.C.: 14029401772



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL

- 8 JUL 2011

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 9923
de Nombramientos Torno No. 142
Quito, a

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SALUFEM CIA. LTDA.**

En Quito, el día de hoy 24 de Febrero de 2014, a las 10h00 horas, en las oficinas de la compañía SALUFEM CIA. LTDA. ubicadas en el Edificio Centro Médico Metropolitano (calle B, No. 31-190 y Av. Mariana de Jesús) consultorio 4.3 de esta ciudad de Quito y, por invitación del Sr. Dr. Danilo Salazar Molina, socio y Gerente de la Compañía, se reúnen todos los socios, señores Doctores Santiago David Córdova Egüez, Hugo Marcelo Garzón Ávila y Stalin Raúl Ordóñez Guzmán, quienes deciden, instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía toda vez que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, para conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Autorización para Transferencia de participaciones sociales.

Actúa como Presidente el Señor Doctor Hugo Marcelo Garzón Ávila y como Secretario el infrascrito Gerente, Doctor Danilo Salazar Molina, quienes ponen a consideración de los asistentes el único punto del Orden del Día:

En conocimiento de la Junta el único punto del orden del día, toma la palabra el Socio, Doctor Santiago David Córdova Egüez quien manifiesta su interés de transferir la totalidad de sus participaciones sociales (1000) que posee en la compañía, SALUFEM CIA. LTDA. a favor del socio Doctor René Danilo Salazar Molina, por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicita a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones.

De la misma manera, el socio Doctor Hugo Marcelo Garzón Ávila indica que desea transferir la totalidad de sus participaciones sociales (1000) que poseen en la compañía, SALUFEM CIA. LTDA., a favor del Sr. Danilo Eduardo Salazar Chiriboga, por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicitan a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones.

El socio Doctor Stalin Raúl Ordóñez Guzmán igualmente, manifiesta que es su voluntad y deseo transferir la totalidad de sus participaciones sociales (1000) que posee en la compañía, SALUFEM CIA. LTDA., a favor de la Srta. Andrea Stephanía Salazar Chiriboga, por lo que de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, solicitan a los señores socios de la compañía que manifiesten su conformidad con la transferencia de las participaciones.

La Junta luego de escuchar los planteamientos efectuados por los socios, decide por unanimidad autorizar las cesiones de participaciones de los señores Doctores Santiago David Córdova Agües, Hugo Marcelo Garzón Ávila y Stalin Raúl Ordóñez Guzmán, en la forma expuesta por cada uno de ellos anteriormente.

A través de Secretaría se entregará una copia certificada de la presente acta, a fin de que se proceda con la suscripción de la escritura pública de



1000

1000

1.000

3.000-

transferencia de participaciones sociales y la correspondiente marginación en la escritura de Constitución de la compañía para su posterior inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; luego de todo lo cual se entregará una copia certificada de dicha escritura a la Compañía para proceder a la notificación que corresponde a la Superintendencia de Compañías y al registro de las transferencias en los libros sociales de la empresa.

En razón de la transferencia realizada y autorizada por la Junta General de Socios, y perfeccionada la misma con su inscripción en el Registro Mercantil, el capital social de la compañía, suscrito y pagado, quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Dr. René Danilo Salazar Molina	\$ 2.000,00	2000
Danilo Eduardo Salazar Chiriboga	\$ 1.000,00	1000
Andrea Stephanía Salazar Chiriboga	\$ 1.000,00	1000
TOTAL	\$4.000,00	4.000

Por no existir ningún otro punto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Reinstituida la sesión a las 11h15, con los socios indicados al inicio, por secretaría se procede a dar lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h35 y en constancia firman todos los socios de la compañía, el Presidente y el Secretario que certifica. En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 28 de Febrero de 2014.

Dr. Hugo Marcelo Garzón Avila
PRESIDENTE

Dr. Danilo Salazar Molina
GERENTE - SECRETARIO

Santiago David Córdova Egúez
SOCIO

Stalin Raúl Ordóñez Guzmán
SOCIO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía
SALUFEM CIA. LTDA. otorgado por Santiago Córdova y otros a favor
de René Salazar y otros, sellada y firmada en Quito, a siete de Marzo de
dos mil catorce.-



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

12

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía SALUFEM CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y ocho de mayo de dos mil cuatro, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los once días del mes de marzo del año dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 13605

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8029
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	192
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705648564	SALAZAR MOLINA RENE DANILO	Quito	CESIONARIO	Casado
1714022918	SALAZAR CHIRIBOGA DANILO EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1102901772	ORDOÑEZ GUZMAN STALIN RAUL	Quito	CEDENTE	Soltero
1720256344	SALAZAR CHIRIBOGA ANDREA STEPHANIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1704903358	CORDOVA EGUEZ SANTIAGO DAVID	Quito	CEDENTE	Casado
0501574271	GARZON AVILA HUGO MARCELO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SALUFEM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	4000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1432 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE JUNIO DE 2004, TOMO 135.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



